

OFICIO No. CT/02/2023
Requerimiento de Criterios para Acuerdo de Inexistencia –
se genera o reponga la información.

Chihuahua, Chih. a 24 de mayo de 2022

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y en relación al recurso de revisión ICHITARIP/RR276/2023 de la solicitud de información **080146123000086** de fecha 07 de febrero de 2023, así como al oficio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología número DDUE/CT/139/2023 de fecha 20 de abril de 2023 mediante el cual se somete a consideración del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, la determinación de inexistencia de información, me permito informarle:

Respecto a la solicitud de acceso a la información 080146123000086, la Unidad de Transparencia analizó el contenido y naturaleza de la solicitud, y una vez revisado el Código Municipal, Reglamentos que de él emanan y demás normativa interna y lineamientos del Sujeto Obligado Municipio de Chihuahua, resulta ser la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, el área administrativa del Sujeto Obligado que cuenta con las facultades, atribuciones y competencias suficientes para atender y dar la debida respuesta a lo requerido, lo anterior, de conformidad con los artículos 69 fracciones I y artículo 74 fracción X del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

Que en Sesión Extraordinaria CT-ASE-048-2023 de fecha 24 de mayo del 2023, y con fundamento en los artículos 36 Fracción VIII, IX, XI, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y 25 fracción III y 57 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, el Comité de Transparencia, acordó que, en caso de solicitar al Comité la declaratoria de inexistencia de información, funden y motiven de forma exhaustiva la petición, conforme a las exigencias establecidas en los artículos 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, por lo anterior se hace de su conocimiento y se le requiere lo siguiente:

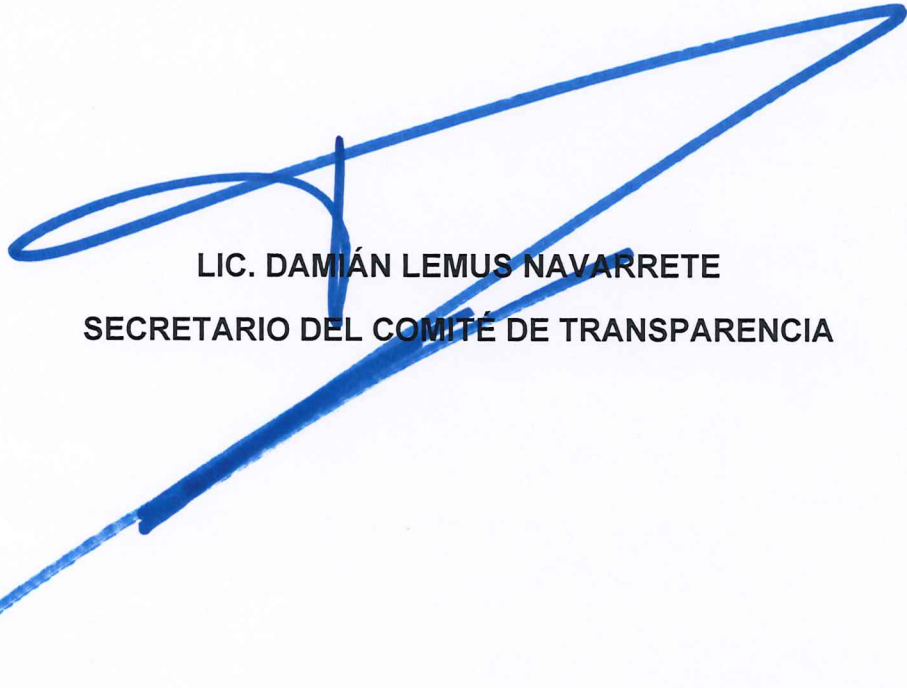
A. Conforme a lo dispuesto por la **fracción I del artículo 61** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, es deber de este Comité, **analizar el caso concreto** y tomar las medidas necesarias para localizar la información, por lo tanto:

B. Bajo las anteriores premisas es que el Comité de Transparencia, en cumplimiento a lo señalado en el **artículo 61, fracción III de la citada Ley de Transparencia local**, le **ORDENA**, siempre y cuando le sea materialmente posible la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, **SE GENERE O REPONGA LA INFORMACIÓN de la que se realiza la determinación de inexistencia**, en la atención la solicitud de folio 080146123000086, que de acuerdo a sus facultades, competencias y atribuciones contenidas en el instrumento normativo arriba señalado, tuviera que existir en los archivos de la citada área; o en su defecto se manifieste de manera fundada y motivada la imposibilidad de su generación o reposición.

Lo anterior a efecto de que este Comité cuente con los elementos necesarios para que, en su caso, confirme la determinación de inexistencia de información que el área administrativa Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología ha tenido a bien solicitar en anterior ocasión y con ello dar respuesta y cumplimiento a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **080146123000086**.

No omito señalar que, este Comité ha de solicitar de la manera más atenta tenga a bien anexar todos los documentos con los que cuente la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología necesarios para dar debida contestación a la solicitud de información 080146123000086, con fundamento el Artículo 36 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Chihuahua.

Se notifica el presente oficio en términos del artículo 32 fracción V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, is written over the typed name and title.

LIC. DAMIÁN LEMUS NAVARRETE

SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA